

ACTA DE REINICIO Y ADJUDICACION DEL PROCESO**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FPT - 052 DE 2013**

OBJETO: "Realizar la producción profesional de hasta veinticinco (25) cápsulas audiovisuales de un (1) minuto de duración cada una, correspondientes al proyecto denominado: "Cápsulas Turísticas Audiovisuales Experiencias Únicas."

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que el Viceministerio de Turismo, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante DVT-661 de 2013, solicitó adelantar la contratación necesaria para desarrollar el Proyecto denominado: "CAPSULAS TURISTICAS AUDIOVISUALES EXPERIENCIAS UNICAS."

SEGUNDO: Que el FONDO NACIONAL DE TURISMO, el día 09 de septiembre de 2013, publicó en la página web de la entidad las condiciones particulares y generales de la invitación abierta a presentar ofertas No. FPT- 052 de 2013.

TERCERO: Que en cumplimiento de lo anterior EL FONDO NACIONAL DE TURISMO publicó la Invitación abierta a presentar ofertas No. FPT-052 de 2013 la cual no presentó adendas en su desarrollo.

CUARTO: Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones a los términos de referencia, a las cuales se les dio respuesta y fueron publicadas en la página web el 12 de septiembre de 2013

QUINTO: Que en la fecha de cierre del proceso No. FPT- 052 de 2013, se recibieron propuestas de:

No.	PROPONENTES
1	GUALA FILMS
2	CONSORCIO SAMAGOOS
3	WORK STATION

4	HUELLA DIGITAL
5	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES
6	CUARTO PODER OR S.A.S
7	BOGOTA DIGITAL CINEMA S.A.S
8	TAYFER DE COLOMBIA LTDA
9	TIEMPO DE CINE
10	VIRTUAL TV LTDA
11	RAFAEL POVEDA TELEVISION
12	UNION TEMPORAL EXPERIENCIAS UNICAS
13	UNIVERSAL LTDA

SEXTO: Que las propuestas recibidas fueron objeto de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y financieros, resultados que fueron publicados en la página web de FONTUR.

SÉPTIMO: Que una vez realizada la evaluación técnica y económica a las propuestas presentadas el FONDO NACIONAL DE TURISMO publicó en su página web los correspondientes informes de evaluación de las propuestas con los siguientes resultados:

PROponentes	EVALUACIÓN TÉCNICA
GUALA FILMS	93 PUNTOS
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES	94 PUNTOS
TAYFER DE COLOMBIA LTDA	96 PUNTOS
TIEMPO DE CINE	95 PUNTOS
VIRTUAL TV LTDA	100 PUNTOS

PROponentES	EVALUACIÓN TÉCNICA
RAFAEL POVEDA TELEVISION	92 PUNTOS
UNIVERSAL LTDA	96 PUNTOS

OCTAVO: Que dentro del término establecido en el cronograma, se recibieron observaciones presentadas al informe de evaluación por parte de los proponentes **Raquel Sofía Amaya Producciones y Cia Ltda, y Cuarto Poder O.R S.A.S.**, observaciones a las cuales se da respuesta en documento que se publica simultáneamente a la presente acta en donde además se establece que no modifican los resultados de las respectivas evaluaciones realizadas a las propuestas.

NOVENO: Que el 26 de septiembre de 2013 se suspendió temporalmente la Invitación abierta a presentar ofertas No. FPT- 052, con el fin de adelantar trámites administrativos previos a la adjudicación del proceso y así mismo para dar respuesta a las observaciones referidas anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR.

DECIDE:

PRIMERO. REINICIAR el proceso FPT – 052 de 2013 cuyo objeto es “Realizar la producción profesional de hasta veinticinco (25) cápsulas audiovisuales de un (1) minuto de duración cada una, correspondientes al proyecto denominado: “Cápsulas Turísticas Audiovisuales Experiencias Únicas”.

SEGUNDO. Publicar el documento de respuestas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación.

TERCERO. Seleccionar y adjudicar el contrato al proponente **VIRTUAL TV COMUNICACIONES**, conforme la evaluación realizada por el comité técnico evaluador para la ejecución del contrato con el siguiente objeto: “Realizar la producción profesional de hasta veinticinco (25) cápsulas audiovisuales de un (1) minuto de duración cada una, correspondientes al proyecto denominado: “Cápsulas Turísticas Audiovisuales Experiencias Únicas.”.

CUARTO. Que para la suscripción del contrato se comunicará la decisión a **CARLOS CASTELLANOS INESTROZA**, identificado con C.C. 79.304.367 de Bogotá D.C. quien actúa como representante legal de **VIRTUAL TV COMUNICACIONES**.

QUINTO. Que el presente documento se publica en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co.

Dado en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Diciembre de 2013.

(Original firmado en carpeta)
MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Gerente General- Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional del Turismo - FONTUR

Proyectó: Alberto Cortés Pintor
Revisó: Paola Santos Villanueva